



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 491 Del 2025  
( 27 AGO. 2025 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LOS DIAS 09 Y 10 DE OCTUBRE, COMO NO LABORALES COMPENSADOS A UNA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".**

## LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, y

### CONSIDERANDO

Que, corresponde a la Contralora Departamental del Tolima como jefe de la Entidad dirigir la actividad Administrativa y ejecutar la Ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y lo conceptualizado reiteradamente sobre el particular por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral de acuerdo con las necesidades de la institución, para lo cual se establecerán los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete una jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

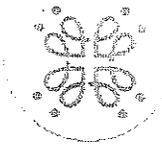
Que la funcionaria Luz Mariela Mena Mendieta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24713082, en calidad de funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima, a través de correo electrónico [luzmena@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:luzmena@contraloriadeltolima.gov.co) de fecha 26 de agosto del 2025, presento solicitud de autorización para la compensación de los días 09 y 10 de octubre del 2025, los cuales corresponden a la semana de receso escolar.

Que, para efectos de cumplir con el horario compensatorio, se determinó realizar dicha compensación los días 20 de septiembre y 18 de octubre del 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7  
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589  
Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar los días 09 Y 10 de octubre del 2025, como no laborales compensados, conforme a la parte motiva a la funcionaria Luz Mariela Mena Mendieta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24713082

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la funcionaria Luz Mariela Mena Mendieta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24713082, debe compensar los días, 20 de septiembre y 18 de octubre del 2025.

**ARTICULO TERCERO:** Conforme al manual de funciones es responsabilidad del Director Tecnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, al cual esta inscrito la funcionaria al cumplimiento de esta compensación.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**Aprobó:** Shirle Pamela Barrios Vega - secretario Administrativo y Financiero

**Elaboro:** Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]